

CONDICIONES GENERALES DE VENTA - A.L.F. UNO S.p.A.

Las condiciones generales previstas en esta lista de precios rigen las ventas de los productos contenidos en ella (en adelante, los “Productos”), de la sociedad **A.L.F. UNO S.p.A.** (en adelante, el “Proveedor”), a sus clientes (en adelante, el/los “Cliente/s”). La presente lista de precios está reservada únicamente a los distribuidores de los Productos y no constituye oferta directa del Proveedor al público. Los precios indicados en ella están expresados en euros y no incluyen IVA; el Proveedor se reserva la facultad de modificar la lista de precios a su discreción, informando de ello a los Clientes.

1.1. Vigencia de las condiciones generales - Las presentes condiciones generales son de aplicación aunque no se citen y suscriban expresamente en cada uno de los pedidos.

1.2. Las disposiciones que establezcan excepciones a lo previsto en ellas tendrán vigencia solo si las confirma por escrito el Proveedor.

1.3. Las presentes condiciones generales tendrán vigencia hasta que las revoque expresamente el Proveedor o hasta que sean reemplazadas por nuevas condiciones, que entrarán en vigor en cuanto se suscriban.

1.4 Las condiciones generales del Cliente, de existir, no serán de aplicación salvo que las acepte por escrito el Proveedor.

2.1. Pedidos - Los pedidos del Cliente, recibidos por el Proveedor, se considerarán definitivos solo si este último los acepta expresamente.

3.1. Conformidad de los Productos. Mejoras y modificaciones - Los datos o la información sobre las características y/o sobre las especificaciones técnicas de los Productos y su uso contenidas en esta lista de precios (o en otros catálogos o documentos similares procedentes del Proveedor) deben considerarse aproximados, y serán vinculantes para el Proveedor solo si este los confirma para un pedido concreto.

3.2. Asimismo, la conformidad de los Productos a posibles muestras y/o ilustraciones incluidas en la lista de precios (o en otros catálogos o documentos similares procedentes del Proveedor) no debe interpretarse en sentido estricto. La tonalidad de los elementos y el aspecto estético de los Productos pueden presentar diferencias con respecto a las muestras que se posean y/o las imágenes incluidas en la documentación citada.

3.3. En caso de añadidos a pedidos ya tramitados en parte o en caso de pedidos posteriores, podrá haber diferencias de tonalidad y/o diferencias estéticas que no podrán constituir motivo de reclamación sobre los Productos y/o devolución de los mismos. Concretamente, la luz, los vahos y otros factores propios del ambiente pueden provocar cambios de color de tal magnitud, que impidan una perfecta combinación de elementos adquiridos en momentos distintos

3.4. El Proveedor se reserva el derecho a aplicar a sus Productos todas las mejoras y modificaciones, estéticas, dimensionales o simplemente constructivas, que estime oportunas o necesarias, sin que por ello el Cliente pueda presentar reclamaciones o tenga derecho a cancelar pedidos en curso y/o exigir indemnizaciones y/o solicitar descuentos sobre el precio pactado.

3.5. Las modificaciones que se apliquen a elementos de serie de los Productos serán posibles solo si las confirma el Proveedor.

3.6. Por último, el Proveedor se reserva la facultad de dejar de producir, en cualquier momento, artículos incluidos en la lista de precios o en los catálogos, informando de ello al Cliente.

4.1. Propiedad intelectual e industrial - Todos los documentos en formato impreso (lista de precios, folletos, catálogos y documentos similares) relativos a los Productos son propiedad exclusiva del Proveedor. Se prohíbe la reproducción total o parcial de la lista de precios, de los catálogos u otros documentos similares, así como la publicitación de los Productos sin la autorización previa del Proveedor.

4.2. El Proveedor prohíbe el uso no autorizado de su marca y/o de otras marcas o denominaciones, así como de los modelos y dibujos relativos a sus Productos. Concretamente, el Cliente tendrá terminantemente prohibido reproducir, total o parcialmente, modelos relativos a los Productos adquiridos o vistos. También se prohíbe terminantemente comunicar noticias e información que permitan reproducir dichos modelos.

5.1. Ficha de producto - Todos los Productos van acompañados de una ficha de identificación (llamada ficha de producto) preparada por el Proveedor y entregada al Cliente, quien la exhibirá y pondrá a disposición de los compradores/consumidores potenciales.

5.2. La ficha deberá acompañar a los Productos, independientemente de la modalidad que adopte el Cliente para ofertarlos al comprador/consumidor. Por lo tanto, el Cliente tiene la obligación de proporcionar dicha ficha al comprador/consumidor al cerrar el contrato de venta o, a más tardar, al entregar los Productos. El Cliente eximirá al Proveedor de toda indemnización y/o sanción derivadas del incumplimiento de las obligaciones aquí indicadas.

6.1. Transporte de la mercancía - Las modalidades de entrega quedan convenidas para cada pedido. Por otro lado, si se acuerda que el transporte, o parte de él, corra a cargo del Proveedor, los riesgos correspondientes se transferirán al Cliente cuando se entregue la mercancía al primer transportista, y la entrega se dará por realizada en ese lugar y en esa fecha: las posibles reclamaciones por roturas, deterioros, alteraciones o faltantes deberán presentarse al transportista con arreglo a la legislación vigente y ponerse en conocimiento del Proveedor.

6.2. En caso de existir otros acuerdos diferentes, estos mantendrán su vigencia, en particular para las ventas fuera del territorio nacional, sobre la base del término Incoterms adoptado. Los términos comerciales Incoterms que se citen se referirán a los Incoterms de la Cámara de Comercio Internacional, conforme al texto en vigor en el momento del pedido.

6.3 El Proveedor suministra los Productos con embalaje estándar; si el Cliente desea embalajes especiales, deberá solicitarlos expresamente al hacer el pedido, al que se aplicará el consiguiente aumento de precio.

7.1. Plazos de entrega - Salvo acuerdo diferente, los plazos de entrega previstos en los pedidos son únicamente orientativos y no esenciales; en caso de retrasos en la entrega o falta de entrega, el Cliente no tendrá derecho a indemnizaciones y/o resarcimientos de ningún tipo. En cualquier caso, no se podrá considerar atribuible al Proveedor un posible retraso debido a causas de fuerza mayor (definidas en el artículo 8), o a actos u omisiones del Cliente (como comunicación con retraso, o nula, de datos necesarios para la tramitación del pedido, impago, aunque se refiera a un pedido anterior, etc.).

7.2. Las modificaciones que se soliciten durante la fase de producción eximirán al Proveedor del cumplimiento de los plazos pactados.

8.1. Causas de fuerza mayor - Cuando se den causas de fuerza mayor que escapen a la voluntad del Proveedor, como, entre otras, huelgas de cualquier tipo, fenómenos o catástrofes naturales, falta, escasez de materias primas o retrasos en su entrega, cortes de energía, averías en plantas de producción, medidas estatales o por parte de cualquier otro organismo, nuevos gravámenes fiscales y de otra clase, embargo, guerra (declarada o no), guerra civil, revueltas y revoluciones, incautaciones y otros impedimentos ajenos a la voluntad del Proveedor que impidan o dificulten excesivamente la entrega, incluso temporalmente, los plazos de entrega serán prorrogados durante un periodo igual a la duración del impedimento. En tal caso, el Proveedor, cuando tenga noticias del impedimento, comunicará al Cliente, en un plazo razonable, su existencia y, cuando no sean intrínsecos al tipo de impedimento, sus probables efectos sobre la obligación de entrega de la mercancía en el plazo establecido en cada pedido.

8.2 Si la causa de fuerza mayor perdura más de 30 días, cada una de las Partes tendrá derecho a resolver el contrato de venta, previo aviso con un mínimo de 30 días de antelación, comunicado por escrito a

la otra Parte. Queda entendido que el Proveedor tendrá derecho a retener los posibles anticipos recibidos, sin la obligación de devolverlos al Cliente.

- 9.1. Garantía de los Productos. Reclamaciones** - Los Productos deberán inspeccionarse y revisarse al recibirlos, para verificar su conformidad al pedido. Las posibles divergencias en cuanto a la cantidad, la clase o el tipo de los Productos suministrados deberán notificarse siempre por escrito al Proveedor, incluso por fax o correo electrónico, so pena de caducidad, en un plazo máximo de 15 (quince) días a partir de la entrega, citando todos los detalles para su inmediata comprobación. Una vez expirado dicho plazo, se considerará que el Cliente ha aceptado los Productos a todos los efectos.
- 9.2. El Proveedor garantiza asimismo los Productos contra defectos de materiales y/o fabricación no detectables en el momento de la entrega mediante simple inspección, como se especifica en el artículo 9.1. Las reclamaciones por dichos defectos deberán ir acompañadas de una documentación fotográfica adecuada en la que se observen los defectos objeto de la reclamación y, en cualquier caso, deberán notificarse al Proveedor por escrito, incluso por fax o correo electrónico, so pena de caducidad, en un plazo máximo de 15 (quince) días a partir de su descubrimiento, y en todo caso no más de 12 (doce) meses después de que los Productos salgan del almacén de A.L.F. UNO S.p.A. Además, en caso de Productos destinados a los consumidores finales en la Unión Europea (y por lo tanto a usuarios de los mismos para fines no profesionales, sino personales y domésticos), el Proveedor se compromete a reemplazar/ reparar los Productos que resulten ser defectuosos tras su entrega al consumidor final y para los cuales se hayan emprendido las medidas establecidas en el art. 130 del D.L. italiano n.º 206 de 2005 que contiene el denominado Código de consumo (o en otra normativa del país del consumidor a la que este pueda acogerse), siempre que el Cliente haya hecho valer su derecho de repetición con arreglo al art. 131 del Código de consumo (o disposición normativa similar del país del consumidor) en un plazo máximo de 26 (veintiséis) meses a partir de la entrega de los Productos al Cliente y a condición de que el defecto sea atribuible a una acción u omisión del Proveedor.
- 9.3. Además, dichas reclamaciones deberán realizarse antes de que se instalen los Productos defectuosos; en efecto, su instalación excluye la posibilidad de cualquier reclamación sobre los defectos en cuestión.
- 9.4. Toda reclamación deberá especificar con precisión el defecto observado y los Productos a los que se refiere. Los Productos objeto de la reclamación deberán ponerse siempre a disposición de los responsables del Proveedor para la verificación del defecto reclamado, y guardarse en un lugar y unas condiciones idóneos. El Proveedor no aceptará ninguna reclamación sobre Productos no conservados de esta manera.
- 9.5. Las reclamaciones presentadas en los plazos indicados no conllevarán la cancelación del pedido, sino únicamente, a discreción del Proveedor, la reparación o reemplazo gratuitos de los Productos considerados defectuosos, salvo decisión distinta motivada por la imposibilidad objetiva de adoptar uno de los dos remedios.
- 9.6. El Proveedor no será responsable cuando se observen descuidos, alteraciones (añadido o eliminación de componentes), negligencias en la instalación o instalación en espacios no conformes a las especificaciones indicadas por el Proveedor, uso indebido de los Productos, conservación negligente de los mismos, o causas de fuerza mayor. Las reclamaciones que se refieran a una única entrega no eximirán al Cliente de la obligación de recoger la cantidad restante de Productos prevista en el pedido específico y en otros pedidos.
- 9.7. La presente garantía engloba y reemplaza las garantías legales por vicios y defectos, y excluye — dentro de los límites admitidos por la ley— cualquier otra posible responsabilidad del Proveedor derivada de cualquier forma de los Productos suministrados. Concretamente, la vigencia de la presente garantía no da derecho al Cliente a exigir al Proveedor ningún resarcimiento y/o indemnización por daños, directos o indirectos, de cualquier índole.
- 10.1. Precios, pagos y reserva de dominio** - El precio de los Productos será el indicado en la lista de precios del Proveedor vigente en el momento de la confirmación del pedido. Salvo acuerdo distinto por escrito, los precios se consideran franco fábrica, incluido el embalaje estándar; en cambio, el precio no incluye: embalajes especiales solicitados por el Cliente, seguro de transporte, ni cualquier otra

prestación o coste accesorio. Los precios no incluyen IVA, impuestos, tasas, tributos, derechos y gravámenes fiscales y aduaneros. El Cliente deberá abonar los pagos exclusivamente al Proveedor según las condiciones pactadas.

- 10.2. Queda entendido que las posibles reclamaciones no darán derecho al Cliente a suspender o retrasar los pagos de los Productos objeto de reclamación, ni tampoco de otros pedidos. Más en general, el Cliente no podrá emprender u oponer ninguna acción o excepción antes de efectuar el pago íntegro de los Productos para los que pretende presentar dicha reclamación o excepción.
- 10.3. El Cliente no está autorizado a aplicar ninguna reducción al precio convenido (por ejemplo, en caso de supuestos defectos de los Productos), salvo previo acuerdo por escrito con el Proveedor.
- 10.4. En caso de retraso en el pago con respecto a los plazos convenidos, podrán adeudarse automáticamente al Cliente, sin ninguna advertencia formal, los intereses legales de mora previstos en el D.L. italiano n.º 231 del 9 de octubre de 2002 (o normativa similar de incorporación de la normativa europea en materia de retraso en los pagos), al tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación, más ocho puntos porcentuales. El Proveedor tendrá además derecho a solicitar el reembolso de los costes asumidos para el recobro de los importes no abonados a su debido tiempo por el Cliente, incluso solo como reconocimiento de la cantidad a tanto alzado de 40 euros en concepto de resarcimiento del daño causado, establecido en el art. 6 del D.L. italiano n.º 231 del 9 de octubre de 2002 (o normativa similar de incorporación de la normativa europea en materia de retraso en los pagos).

Si un pago se retrasa más de 15 (quince) días, el Proveedor tendrá derecho a resolver el contrato, con la facultad de exigir la devolución de los Productos suministrados, por cuenta del Cliente, quien correrá con los gastos, sin perjuicio del derecho del Proveedor a retener posibles anticipos recibidos y del derecho al resarcimiento del daño.

- 10.5. Queda convenido que los productos entregados seguirán siendo propiedad del Proveedor hasta que este haya recibido el pago íntegro de los mismos. A partir de la fecha de entrega de los Productos, el Cliente asume los riesgos, peligros y consecuencias que se deriven de posibles daños, robos, incendios, casos fortuitos o de fuerza mayor, daños personales o materiales, y el Cliente, pese a dichos sucesos, deberá cumplir todas las obligaciones y disposiciones de pago pactadas.
- 10.6 En caso de venta internacional, el Cliente se compromete asimismo a adoptar todas las medidas necesarias para establecer, de la forma más amplia y extendida, un título de reserva de dominio que sea válido en su país o en el país al que vayan destinados los Productos. El Cliente se compromete además a poner en práctica todas las medidas necesarias para proteger los derechos de propiedad del Proveedor. La reserva de dominio se extiende también al precio obtenido por la reventa de los Productos, dentro de los límites admitidos por la legislación del país del Cliente.

11. Devoluciones de mercancía - No se aceptarán devoluciones de mercancía que el Proveedor no haya autorizado expresamente por escrito. En cualquier caso, los artículos devueltos deberán estar en perfecto estado, embalados (en el embalaje original) y acompañados de albarán de devolución, asumiendo el Cliente todos los costes y riesgos relacionados; el Proveedor se reserva, así pues, el derecho a rechazar devoluciones de Productos dañados.

12. Suspensión o cancelación de pedidos - En caso de incumplirse, incluso parcialmente, una de las condiciones generales establecidas para el suministro, como, por ejemplo, si se constatase una dificultad para afrontar los pagos o si dejasen de existir o disminuyesen las garantías de solvencia o, más en general, la capacidad económica del Cliente, el Proveedor tendrá la facultad de suspender o cancelar los pedidos en curso, o bien supeditar la entrega de los Productos al otorgamiento de las debidas garantías de pago.

13.1. Resolución de litigios – Para todos los litigios entre las Partes derivados de las ventas individuales y de las presentes condiciones generales, o relacionados con ellas, se reconoce la competencia exclusiva del Fuero de la sede del Proveedor.

13.2. Sin embargo, con el fin de proteger en el extranjero los derechos de marca y otros derechos de propiedad industrial del Proveedor, así como sus créditos frente a los clientes extranjeros, el

Proveedor, no obstante las disposiciones anteriores, tiene la facultad de presentar el litigio ante el juez competente en la sede del Cliente.

14.1. Privacidad - El Cliente autoriza al Proveedor a introducir sus datos personales, con especial referencia a los del establecimiento de venta en el cual el Cliente vende los Productos a la clientela final (y, por lo tanto, la información sobre el propietario del establecimiento de venta y su ubicación), en el sitio web del Proveedor, junto con posibles reproducciones fotográficas de dicho establecimiento de venta. En relación con los datos tratados para dichos fines, el Cliente podrá ejercer los derechos previstos en el art. 7 del D.L. italiano n.º 196 de 2003 según los límites y las condiciones previstos por los artículos 8, 9 y 10 de dicho decreto legislativo.

15.1. Disposiciones finales - Sin perjuicio de lo previsto en la cláusula 10.6, las presentes condiciones generales de venta y las ventas se rigen por la legislación italiana.

15.2. Si una disposición contractual prevista en las presentes condiciones generales de venta resultase ser inválida o nula, dicha circunstancia no perjudicará la validez de las demás disposiciones, que seguirán siendo válidas y vigentes.

_____, a _____

El Proveedor

El Cliente

Con arreglo al art. 1341 del Código civil italiano, el Cliente aprueba específicamente las siguientes cláusulas: 1. (Vigencia de las condiciones generales); 3. (Conformidad de los Productos. Mejoras y modificaciones); 4. (Propiedad intelectual e industrial); 6.1. (Transporte de la mercancía); 7.1. (Carácter no esencial de los plazos de entrega); 8. (Causas de fuerza mayor); 9. (Garantía de los Productos. Reclamaciones); 10.2. (No suspensión de los pagos); 10.4 (Resolución anticipada); 10.5. y 10.6 (Reserva de propiedad); 12. (Suspensión o cancelación de los pedidos); 13. (Resolución de litigios).

El Cliente